



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 459

CASTRO, 11 de Mayo de 2022.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2º) El Contrato de arriendo con mantención de sistemas de administración de información a través de aplicaciones computacionales, suscrito con fecha 02.01.2018 entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa Sistemas Modulares de Computación SMC SpA.
- 3º) El Anexo de contrato “Arriendo y Mantención Sistemas Computacionales” de fecha 09.05.2022 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa Sistemas Modulares de Computación SMC SpA.
- 4º) La Sesión Extraordinaria N°8 de fecha 14.012.2021 del Honorable Concejo Municipal, por la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.
- 5º) El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 6º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, es una necesidad para el Municipio dar pronta aprobación al anexo de contrato señalado en el punto 3 de los vistos precedentes, a fin de ejecutarlo prontamente para entregar de esa manera un mejor proceso de fiscalización.

DECRETO:

APRÚEBESE, El Anexo de contrato “Arriendo y Mantención Sistemas Computacionales” de fecha 09.05.2022 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa Sistemas Modulares de Computación SMC SpA, el cual se entiende formar parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEVS/DMV/JMCA/CS/duf
Distribución
- Empresa SMC
- Finanzas
- Archivo